

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

*Acuerdo de 1 de diciembre de 2022, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva, de apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento simplificado de Modificación Sustancial y Revisión de la autorización ambiental integrada de la fábrica de transformación de cítricos en zumos naturales 100%, sita en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva), cuyo titular es Cítricos del Andévalo, S.A., tramitado como consecuencia del aumento del volumen de vertido de aguas residuales depuradas. (PP. 3391/2022).*

De conformidad con lo previsto en el R.D.L. 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, los arts. 15 y 16 del Reglamento de Emisiones Industriales, y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación aprobado por Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, y del art. 21.1 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación de Impacto en la Salud, en virtud de la competencia atribuida en el art. 5 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada, así como en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de información pública del procedimiento de modificación sustancial y revisión de la autorización ambiental integrada, del estudio de impacto ambiental, de la valoración de impacto en la salud y solicitud de licencia municipal, relativo a:

Expediente: AAI/HU/062/M2.

Denominación:

- Modificación Sustancial de la autorización ambiental integrada de la Fábrica de transformación de cítricos en zumos naturales 100%, sita en el término municipal de Villanueva de los Castillejos (Huelva), cuyo titular es Cítricos del Andévalo, S.A., tramitado como consecuencia del aumento del volumen de vertido de aguas residuales depuradas (Expediente AAI/HU/062/M2).

- Revisión de la autorización ambiental integrada en base a:

- Decisión de ejecución (UE) 2019/2031 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2019 (publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 4.12.2019), por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (MTD) en las industrias de alimentación, bebida y leche, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

Emplazamiento: Finca «La Dehesilla», Ctra. De Lepe km. 4.

Término municipal: Villanueva de los Castillejos (Huelva).

Promotor: Cítricos del Andévalo, S.A.

Sujeción del proyecto a EIA estatal o transfronteriza: No.

Órgano competente para dictar resolución: Titular de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva.

00273190

Órganos a los que se van a realizar consultas:

- Ayuntamiento de Villanueva de los Castillejos: 30 días.
- Consejería de Salud: Un mes.
- Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Naturaleza jurídica de la resolución: Modificación sustancial y revisión de la autorización ambiental integrada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 1 de diciembre de 2022.- El Delegado, Pedro Yórquez Sancha.